



DECRETO DE ALCALDÍA N° 4332 .-

ZAPALLAR, 11 JUL 2017 .-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes, Rol 2489, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso; el Decreto de Alcaldía N° 6.933/2016, del 28 de noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017; y el Decreto Ley N° 3063, de 1979, de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 6390/2016, del 28 de octubre de 2016, que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
2. La necesidad de que los cobros por concepto de derechos municipales sean justos, equánimes y proporcionados, y que el texto de las normas de las ordenanzas expresen la real voluntad del Alcalde y el Honorable Concejo.
3. Que, en ese sentido, se requiere modificar el artículo 32 letra i) de la referida ordenanza. Así, donde dice "*Sello verde para automóvil*" debe decir "*Duplicado de sello verde para automóvil*".
4. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23, del 5 de julio de 2017, que consta en Certificado N° 139 emitido por el Secretario Municipal, que aprueba la modificación al Decreto de Alcaldía N° 6390, de 2016, que establece la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en cuanto a lo señalado en el punto 3 anterior.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE LA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS**, aprobada por el Decreto de Alcaldía N° 6390 de 2016 en cuanto a lo señalado en el considerando N° 3. Es decir, donde dice "*Sello verde para automóvil*", debe decir "*Duplicado de sello verde para automóvil*".





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto conforme al artículo 42 del D.L. 3063, de 1979, en la página web institucional www.munizapallar.cl, link municipio transparente, en conjunto con el texto consolidado de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios conteniendo la modificación determinada en esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE

C: Decretos /

DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Transparencia.
2. Departamento Jurídico
3. Tesorería Municipal
4. Administrador Municipal
5. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / JUR